

## NATURALEZA RÚSTICA.

Se da cuenta al Pleno de que durante el período de exposición al público de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, no se han producido reclamaciones, por lo que procede su aprobación definitiva. Fijando el tipo impositivo en el 0'4% de la Base Imponible. Se aprueba el asunto con los votos a favor de los Seis Concejales del Grupo Socialista y el del Sr. Alcalde y los tres votos en contra del Grupo Popular.

## PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Vista la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio efectuada con referencia al 1 de enero de 1993, que comprende las modificaciones producidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1992.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de diez de sus miembros presentes en la sesión, siendo once los que legalmente lo integran, acordó aprobar la rectificación padronal, realizada con referencia al 1 de enero de 1993, que ofrece los siguientes resúmenes numéricos:

### 1.- VARIACIONES EN EL

## NÚMERO DE HABITANTES:

### Conceptos, Total, Varones, Mujeres

Población de derecho a 1/1/92, 1.903, 940, 963

Altas desde 1/1/92 a 1/1/93, 38, 18, 20

Bajas desde 1/1/92 a 1/1/93, 57, 28, 29.

Población de derecho a 1/1/93, 1.884, 930, 954.

## 2.- CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

**Altas de residentes:** nacimientos, 14, De otro municipio, 20, Omisión, 4

**Bajas de residentes:** defunciones, 34, a otro municipio, 21, inscripción indebida, 2.

## 3.- ALTERACIONES MUNICIPALES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

### Concepto, Total, Varones, Mujeres.

Cambios de domicilio, 8, 2, 6.

## PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL MAS DELS ARCS.

Se da cuenta al Pleno del Proyecto para remodelación de las piscinas Municipales para su adecuación a la normativa vigente, y de la Memoria Valorada para la pavimentación del camino del

Mas dels Arcs redactados ambos por el Técnico Municipal Sr. Espinosa.

Tras deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público para reclamaciones durante el plazo de veinte días. En caso de que no se presentaren durante dicho plazo se entenderán definitivamente aprobados.

## PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y DE LAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL MAS DELS ARCS ASÍ COMO EL DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES Y TAURINAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 1993.

Dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto y vistos los informes de Intervención, Secretaría y el emitido por la Comisión Informativa de Hacienda o, en sesión de fecha 26 de febrero de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de cuatro días en el Bo-

letín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. Declarando de urgencia el trámite del expediente de contratación de las obras de las piscinas municipales, en razón de la necesidad de que las obras estén terminadas antes de la temporada de verano.

2º.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, por un presupuesto de 16.563.183 (dieciséis millones quinientas sesenta y tres mil ciento ochenta y tres) pesetas. Convocar subasta para las de PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL MAS DELS ARCS, por un presupuesto de 3.984.880 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta) pesetas, y convocar concurso para la adjudicación de las ACTUACIONES MUSICALES Y TAURINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1993, por un presupuesto de 6.000.000 (Seis millones) de pesetas publicando simultáneamente los anuncios de licitación en la forma prevenida en el artículo 123.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril procediendo a la tramitación correspondiente hasta las